

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39736** MADRID

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Letrado de la Admón de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 656/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0085903, por auto de fecha 23/7/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CASA LUNCHES SL, con n.º de identificación B-87872099, y domiciliado en CL/: Comandante Zorita, 37 28020 Madrid (Madrid)

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es D. JESÚS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, con domicilio postal en C/: Bretón de los Herreros, 52-1.º-D, C.P.:28003 Madrid (Madrid), y dirección electrónica lunches@verticeconcursal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 23 de julio de 2018.- María Isabel Carro Rodríguez, Letrada de la Admón de Justicia.

ID: A180049458-1